



Barranquilla - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL

Aprobado Según Resolución 001368 del 30 de nov. 2004 de la
Secretaría de Educación Distrital. - Calle 73 No. 24-265 Teléfono 3657998

e-mail:carlosmeisel@sedbarranquilla.gov.co

NIT N° 890103077-9

ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General

1. Fecha de elaboración de Estudio Previo	31 de octubre de 2025
2. Nombre del Empleado que elabora	RECTORIA
3. Dependencia solicitante	Consejo Directivo
4. Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Para la optimización de los servicios pedagógicos en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa. El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011. La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere a sumas no superiores a veinte (20) SMLV. Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado. Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos. Solicitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Para su funcionamiento LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL como institución Educativa del estado requiere una persona natural o jurídica con la idoneidad, experiencia, conocimiento, que permitan cumplir con el CONTRATO DE SUMINISTRO DE 24 VENTILADORES INDUSTRIALES, SUMINISTRO DE 3 CAFETERAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y ASEO que deberá realizar la contratación con una persona natural o jurídica que cumpla con lo que establece el rector, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo servicio.
6. DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES	La necesidad detallada anteriormente puede satisfacerla la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL Celebrando un servicio, con una persona natural o jurídica que cumpla con el objeto a contratar, en el cumplimiento de las actividades encomendadas y que satisfaga los intereses de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL



Barranquilla - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL

Aprobado Según Resolución 001368 del 30 de nov. 2004 de la
Secretaría de Educación Distrital. - Calle 73 No. 24-265 Teléfono 3657998

e-mail:carlosmeisel@sedbarranquilla.gov.co

NIT N° 890103077-9

7. FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El régimen aplicable a la contratación de los Fondos de Servicios Educativos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) SMLMV, es el contenido en el reglamento expedido por el respectivo Consejo Directivo, en atención a la naturaleza especial del régimen previsto en la Ley 80 de 1993 Artículo 23.que establece de los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales, Ley 715 de 2001 artículo 13. Procedimientos de contratación de los fondos de servicios educativos. toda vez que implica la celebración de un contrato de servicio para el apoyo a la gestión en las actividades propias de la Institución, por lo que podrá contratar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, Adicionalmente se cuenta con la aprobación del Consejo Directivo para realizar el Contrato con un proveedor, que suministre a la IED mobiliario para la ambientación de aulas y oficinas. durante la vigencia 2025
8. OBJETO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE 24 VENTILADORES INDUSTRIALES, SUMINISTRO DE 3 CAFETERAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y ASEO
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. colocar a disposición de la institución educativa distrital Carlos meisel su capacidad, infraestructura tecnológica y recurso humano para lograr el cumplimiento del objeto contratado. 2. ejecutar a satisfacción de la institución educativa distrital Carlos meisel. de acuerdo con el presente contrato 3. Suministro de 2 cafeteras eléctricas altura 6tz 4. Suministro de 1 cafetera eléctrica altura de 12tz 5. Suministro de 24 ventiladores industriales 6. Suministro de 3 dispensadores de papel higiénico plástico 7. Suministro de 2 pacas de papel higiénico x250 mts 8. Suministro de jabón antimaterial x 3785 9 suministro de 60 bolígrafos negro 10. Suministro de 60 cuadernos cosidos de 100 hojas 11. Entregar el material en buen estado, según cantidades y fechas estipuladas.
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se requiere una persona natural o jurídica con la idoneidad y amplia experiencia, con el fin de ejecutar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE 24 VENTILADORES INDUSTRIALES, SUMINISTRO DE 3 CAFETERAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y ASEO en la IED CARLOS MEISEL
11. DOCUMENTOS	El eventual contratista deberá allegar: -Hoja de vida debidamente diligenciada. -Certificados de antecedentes disciplinarios. -Certificados de antecedentes fiscales. -Certificados de antecedentes judiciales. -Documento de identificación. -Certificado de existencia y representación legal (si aplica). - Registro Unico tributario - RUT -Certificado bancario
12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el gasto apropiado para la contratación materia de este estudio, se estima como presupuesto oficial estimado para esta contratación la suma de 8200850 OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS que se imputará al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025 al rubro de Muebles y enseres- MATERIALES Y SUMINISTROS



Barranquilla - Colombia

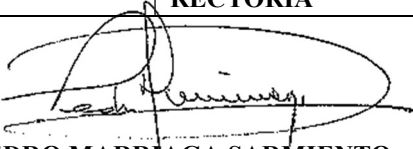
REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL

Aprobado Según Resolución 001368 del 30 de nov. 2004 de la
Secretaría de Educación Distrital. - Calle 73 No. 24-265 Teléfono 3657998

e-mail:carlosmeisel@sedbarranquilla.gov.co

NIT N° 890103077-9

13. ANÁLISIS DEL SECTOR	Para determinar el valor del contrato se tomó como base, los valores históricos sufragados por la Institución para CONTRATO DE SUMINISTRO DE 24 VENTILADORES INDUSTRIALES, SUMINISTRO DE 3 CAFETERAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y ASEO	
14. PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del servicio a celebrar será de 13 Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
15. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contrato de suministros será celebrado en el DISTRITO de BARRANQUILLA para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL	
16. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	hará Un solo pago al finalizar el contrato	
17. GARANTÍAS	En la contratación la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". De acuerdo a esta facultad legal, y teniendo en cuenta que el pago se efectuará una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual, la Institución no exigirá la constitución de la Garantía Única	
18. SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designará quien ejercerá la supervisión del contrato, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo la calidad del servicio e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto.	
19. ORDENADOR DEL GASTO	Nombre del funcionario:	PEDRO MARRIAGA SARMIENTO
	No. Cédula de ciudadanía	8532932
	Dependencia:	RECTORÍA
	 PEDRO MARRIAGA SARMIENTO RECTOR	